

Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. 6584-Pergamino Cuenta N° 6584-027-0532000/2, CBU N° 0140300627658453200024, CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: Será fijada luego de finalizado el acto de venta y elaborada el acta por el martillero interviniente. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, de la alícuota del IVA, del depósito de garantía, de la seña, y del sellado fiscal de ley. El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Deudas al 11/12/2024: Patentes municipalidad de Pergamino: \$217.250,12. Infracciones: No registra. Las deudas existentes hasta la aprobación de la subasta del bien deberán ser soportadas por la parte ejecutada y las devengadas con posterioridad a dicho momento, como así también los gastos de transferencia, serán a cargo del adquirente por subasta. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-21589907-2. Pergamino, febrero de 2025.

feb. 10 v. feb. 11

CONSORCIO DE PROPIETARIOS ARROYO DULCE BARRIO PRIVADO C/FIDUCIARIA ARROYO DULCE S.A. S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Analía Verónica Barletta del D.J.M. comunica por tres días en autos caratulados "Consortio de Propietarios Arroyo Dulce Barrio Privado c/Fiduciaria Arroyo Dulce S.A. s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Exp. N.º 80.564, que el Martillero Pablo Fernando Errico, con domicilio en calle 31 N° 996 de la ciudad de Mercedes, CUIT 20-200338410-6, T.E 2345518498, procederá a vender en forma electrónica, Todo dinero en efectivo el 100 % del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Cir.: II; Parc.: 239-D, Subparcela: 310, Matrícula: (064) 41.778/310 del partido de Luján, Bs. As., desocupado, en buen estado e mantenimiento y sin ningún tipo de construcción según mandamiento de fecha 4 de julio de 2024. a fs 267/271 con una duración de diez días hábiles COMENZANDO EL 26 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZANDO EL 14 DE MARZO DE 2025 A LAS 11:00 HS. Exhibición: jueves 13 de febrero de 16 a 17 y viernes 14 de febrero de 10:30 A 11:30 de 2025 Al Contado, Base: Pesos Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Veintiséis (\$548.726) seña del 10 %. Sellado de ley 1,2 %. Honorarios 4 % a cada parte, con más el 10 % de éstos en concepto de pago de aportes previsionales a cargo del comprador (art. 54 apdo. IV de la Ley 10.973 según Ley 14.085) que deberá ser integrada en el momento de suscripción del acta de adjudicación ante este Juzgado, bajo debida constancia, más IVA en el caso que resulte responsable inscripto al mejor postor. En cuanto al exención del depósito en garantía, resultara viable acceder a la misma, resolución mediante, en la medida que el ejecutante (registrado como postor en general y acreditado en la subasta en particular) la solicite y el importe de su crédito supere el monto del depósito. El testimonio de resolución judicial que se dicte, ocupara el lugar del comprobante de pago del depósito. (Art 34 CPCC; y art 22 Ac. 3604/12). Todo interesado en participar de la subasta deberá registrarse, en forma previa, como postor en cualquier Seccional Departamental del Registro General de Subastas Judiciales (arts. 6 a 20, anexo I, Ac. 3604/12 SCBA). Los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el portal informático. Se dispone la constitución de depósito de garantía en la cantidad de Pesos Veintisiete Mil Quinientos (\$27.500). La inscripción y el depósito deberá encontrarse acreditado en la cuenta de autos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta. (Art. 22 acordada 3604/12 último párrafo. En cuenta Número de Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales Mercedes: 7106027530697/5. CBU 0140126027710653069750 que deberán efectuar los oferentes los cuales serán válidos en forma electrónica o por ante el Registro General de Subastas Judiciales y se devolverán a quienes no resulten compradores por transferencia electrónica a la cuenta del usuario. La audiencia de adjudicación se celebrará en el Juzgado el 15 de abril de 2025 a las 10:30 hs. La unidad Funcional 310 mantiene deudas por expensas ordinarias y extraordinarias posteriores a las reclamadas en este proceso, sujetas a actualización, por las sumas de \$7.639.360,80 y u\$s 2831,89 las cuales son a cargo del comprador (art. 2049 CCCN). Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado (ver fs. 242/243 y 236) serán soportado con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 3879 inc. 1 y 3890 Cód. Civ.) acto que no podrá superar los seis (6) meses desde del pago del precio (art. 34 inc. del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día contando a partir de la notificación por ministerio de ley del auto aprobatorio del remate, mediante depósito en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ley, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la inmediata aprobación de la subasta (arts. 581, 582, 585 y ccs. Del rito). En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, este incurre en situación de postor remiso debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585 CPCC., arts. 21, 40 Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (Art 582 CPCC, art. 21 tercer párrafo del Anexo 1, Ac 3604/12. No se permite la cesión del acta de adjudicación. Mercedes, diciembre de 2024. Badano Jimena Soledad, Auxiliar Letrado.

feb. 11 v. feb. 13

AVILA DOLORES BEATRIZ S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 4, del Dpto. Jud. Dolores. En autos "Avila Dolores Beatriz s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)", Expte. N° 74596, hace saber por 3 días que la Martillera María Victoria Ramirez, Mat. 1955, dom.: Castelli 265, celular: (02267) 15521691. Rematará mediante modalidad subasta electrónica, el 100 % del Volkswagen Gol 1.6 año 2004, dominio EIM868, Número Motor UNF270376, Número chasis 9BWC05X84T054699; INICIO EL 14 DE MARZO 2025 A LAS 10:00, CIERRE EL 28 DE MARZO DE 2025 A LAS 10:00 HS. En el estado en que se encuentra. Primer tramo de puja \$2.000.000. Demás datos en autos; al contado y al mejor postor; Depósito de garantía: \$100.000, equivalente al 5 % de la Base estipulada. Los interesados en participar de la subasta deberán registrarse como Usuarios en el Registro De Subastas Judiciales. Antes del 11/2/25. Consultas: Secc. Dolores sito en Sarmiento N° 166,